SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda)
7 de febrero de 1990 *

En el asunto C-213/87,

1) **Gemeente Amsterdam,**

2) **Stichting Vrouwenvakschool voor Informatica Amsterdam (VIA),**

representadas por los Sres. J. Werner y W. D. T. D. Wiarda, Abogados Procuradores de Amsterdam, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Jacques Loesch, Abogado, 8, rue Zithe,

partes demandantes,

contra

Comisión de las Comunidades Europeas, representada por los Sres. Julian Currall y Pieter-Jan Kuyper, miembros de su Servicio Jurídico, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho del Sr. Georgios Kremlis, miembro de su Servicio Jurídico, Centro Wagner, Kirchberg,

parte demandada,

que tiene por objeto la anulación de la Decisión C(87) 0670 de la Comisión, de 31 de marzo de 1987, relativa a la participación del Fondo Social Europeo en la financiación de los proyectos presentados por el Reino de los Países Bajos para el ejercicio 1987,

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA (Sala Segunda),

integrado por los Sres. F. A. Schockweiler, Presidente de Sala; G. F. Mancini y T. F. O'Higgins, Jueces

(no se transcriben los fundamentos de Derecho)

* Lengua de procedimiento: neerlandés.

decide:

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a las demandantes.